



FACULTAD DE DERECHO

ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE DERECHO

TESIS

**“LA INCONSTITUCIONALIDAD DEL CONTROL
DE IDENTIDAD POLICIAL FRENTE A LA
SEGURIDAD CIUDADANA EN LA PROVINCIA DE
CHICLAYO, PERIODO 2013”.**

**PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE
ABOGADO**

Autor (es):

Cabanillas Mendoza, Rosa Belem.

Horna Honorio Harris Harold.

Asesor:

Mg. José Arquímedes Fernández Vásquez

Línea de Investigación:

Derecho Constitucional

Pimentel - Perú

2013.

RESUMEN

Control de Identidad Policía precisamente NCPP Art 205 establece que la Policía Nacional como parte de sus funciones, sin orden del fiscal o el juez puede requerir la identificación de cualquier persona y hacer las comprobaciones necesarias en el camino o lugar público, donde el hecho de la necesidad y determinó que es necesario para prevenir un delito u obtener información útil para la investigación de un delito.

El objetivo de la presente investigación pretendió analizar y dar a conocer La inconstitucionalidad del Control de Identidad Policial frente a la seguridad ciudadana en la provincia de Chiclayo, periodo 2013; y establecer las causas que originan tal inconstitucionalidad, dicho análisis estuvo basado respecto a un marco referencial que integre: planteamientos teóricos relacionados al rol o función que tienen los policías desde un punto de vista de la sociedad; así como de la normatividad preexistente, este análisis se logró mediante un análisis cualitativo y cuantitativo que permitió identificar las causas de las partes del problema, de tal manera que se tuvo base para proponer lineamientos para una propuesta didáctica.

La Inconstitucionalidad del Control de Identidad Policial frente a la seguridad ciudadana en la provincia de Chiclayo, periodo 2013 ;estuvo originándose por los Empirismos normativos y las Discrepancias Teóricas; los cuales están relacionados causalmente y se explican, por el hecho de que no conoció o no se interpretó correctamente algún planteamiento teórico, especialmente algún concepto básico; o por haberse incumplido algunas de las normas establecidas en nuestro ordenamiento jurídico.

De lo anteriormente descrito se puede establecer lo siguiente: que La inconstitucionalidad del Control de Identidad Policial frente a la seguridad ciudadana en la Provincia de Chiclayo, periodo 2013; está originado por la incorrecta aplicación del dispositivo normativo por parte de los efectivos policiales, debido a que no fueron capacitados adecuadamente para la puesta en práctica de dicha norma, originándose los empirismos normativos y las

Discrepancias teóricas; los cuales están relacionadas causalmente y se explican, por el hecho de que no se conocieron o se interpretaron o aplicaron mal un planteamiento teórico.

Las recomendaciones o lineamientos a las que hemos arribado constituyen el aporte de la tesis. La lógica entrañada en la orientación metodológica seguida, tal como lo propone Alejandro Caballero, nos asegura consistencia, cuantificación y precisión porcentual de lo negativo y positivo del rigor matemático, dando claridad y sencilla contundencia a la tesis y que fue precisamente el propósito inicial de nuestra investigación.

En la práctica, el Control de Identidad es una restricción de los derechos del pueblo, bien utilizado, puede dar excelentes resultados a la Policía Nacional y si prostituido, sin duda, dar lugar a quejas de abuso de autoridad, los procesos constitucionales de hábeas corpus, entre otros, por lo que el Fiscal debe desempeñar un papel muy importante en este sentido con el fin de prevenir y coordinar con la Policía Nacional de que los derechos fundamentales no sean violados, porque no hay que olvidar que los fiscales son los señores llamados a liderar la reforma procesal penal, donde también todos los otros operadores jurídicos contribuyen al éxito de la entrada en vigor del Nuevo Código Procesal Penal.

PALABRAS CLAVES:

Control de identidad Policial – Inconstitucionalidad - Seguridad Ciudadana.